



OFICIO N° 111214
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.45°/373

VALPARAÍSO, 03 de julio de 2025

La Diputada señora KAROL CARIOLA OLIVA y el Diputado señor LUIS ALBERTO CUELLO PEÑA Y LILLO, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el conocimiento de descuentos aplicados a docentes por participar de la paralización realizada el 4 y 5 de junio de 2025. Asimismo, indique si ese Ministerio ha propuesto un mecanismo para recuperar las horas no trabajadas, remitiendo los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COSTA CENTRAL



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 672BF0CCA333BC96

03 julio de 2025.-

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: KAROL CARIOLA OLIVA, DIPUTADA DE LA REPÚBLICA
LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO, DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

**A: NICOLÁS CATALDO ASTORGA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**CC: SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA COSTA CENTRAL (SLEP)
NÉLSON ZÁRATE HERVERA**

En uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, junto con saludar cordialmente, remito a Ud. el presente oficio en el cual expongo y solicito la información que siga a continuación:

En un encuentro reciente con el Colegio de profesores, y gremios de profesoras y profesores de la Región de Valparaíso, se nos informó acerca de los descuentos aplicados a las y los docentes que habrían decidido paralizar actividades en el marco del paro nacional del 04 y 05 de junio, indicando que constituían “inasistencias injustificadas”. Estas rebajas fueron efectuadas por varios municipios de la región, entre ellos Algarrobo, Cartagena, Santo Domingo, San Antonio y Viña del Mar. Como es natural, los descuentos han generado múltiples inquietudes desde las perspectivas legal, administrativa y financiera, en virtud de los cual solicitamos se nos puedan informar algunos de las siguientes situaciones:

Consideramos especialmente importante que el Ministerio, en su calidad de autoridad en la materia, nos pueda informar:

1.- Si tiene conocimiento de esta situación y, en caso afirmativo, qué información maneja respecto a la aplicación del Dictamen N° 2.247 de 2016 de la Contraloría General de la República, que indica que no proceden descuentos cuando las horas no trabajadas se recuperan en horarios diferentes a la jornada ordinaria, así como lo dispuesto en el Ordinario N° 1519 de 2025 de la Dirección de Educación Pública, que señala que, en presencia de planes de recuperación de horas, los descuentos no deben efectuarse.

2.-Asimismo, sería importante conocer si el Ministerio ha estado en conocimiento o ha propuesto algún mecanismo para la recuperación de las horas no trabajadas, especificando si dicha recuperación se realizará dentro o fuera de la jornada ordinaria. En caso de ser fuera de ella, agradecemos nos informen cuál sería el valor hora asignado para estos efectos.

3.- Si existe un pronunciamiento de lo que se ha mencionado desde el Colegio de Profesores en tanto cuando existen planes de recuperación, conforme a los dictámenes de la Contraloría, no procederían estos descuentos, y que antes de aplicar rebajas, debería existir un procedimiento, sumario o investigación, que permita a los docentes presentar sus descargos.

4.- Por último, consideramos relevante tener conocimiento respecto del destino y la utilización de los recursos descontados a los docentes por parte de las municipalidades, teniendo en cuenta que estos fondos deben cumplir con un fin específico establecido por ley, y que una gestión transparente de los recursos resulta fundamental para la correcta administración pública.



En aras de promover la transparencia y claridad en estos asuntos de interés público, y en beneficio de las y los docentes afectados, solicitamos respetuosamente que, a la brevedad, puedan proporcionarnos la información requerida que manejen.

En relación a un reciente encuentro sostenido con el Colegio de Profesores y diversos gremios de la Región de Valparaíso, se nos informó acerca de ciertos descuentos que habrían sido aplicados a docentes que decidieron paralizar actividades durante el paro nacional del 4 y 5 de junio, bajo la categorización de “inasistencias injustificadas”. Estas rebajas habrían sido efectuadas por varios municipios de la región, incluyendo Algarrobo, Cartagena, Santo Domingo, San Antonio y Viña del Mar.

A raíz de estos antecedentes, y dada la relevancia del asunto, solicitamos respetuosamente que el Ministerio nos informe, en su calidad de autoridad en la materia, si dispone de conocimiento sobre dicha situación y qué información posee en relación a la aplicación por parte de las entidades que realizaron el descuento, del Dictamen N° 2.247 de 2016 de la Contraloría General de la República, que indica que no procede efectuar descuentos cuando las horas no trabajadas se recuperan en horarios diferentes a la jornada ordinaria; así como respecto a lo dispuesto en el Ordinario N° 1519 de 2025 de la Dirección de Educación Pública, que señala que, en presencia de planes de recuperación de horas, los descuentos no deben aplicarse.

Asimismo, agradeceríamos que se nos informe si el Ministerio ha tenido conocimiento o ha propuesto la adopción de algún mecanismo para la recuperación de las horas no trabajadas, especificando si dicha recuperación se realiza dentro o fuera de la jornada ordinaria. En caso de ser fuera de ella, solicitamos que se precise cuál sería el valor hora asignado para estos efectos.

Por otra parte, sería relevante conocer si existe algún pronunciamiento oficial respecto a lo indicado por el Colegio de Profesores, en el sentido de que, cuando existen planes de recuperación, conforme a los dictámenes de la Contraloría, no correspondería realizar descuentos, y que, antes de aplicar cualquier rebaja en las remuneraciones, debe existir un procedimiento, sumario o investigación, que garantice el derecho a la defensa y la oportunidad de presentar descargos por parte de las y los docentes afectados.

Finalmente, solicitamos también la información que manejen acerca de lo que se conoce sobre el destino y la utilización de los recursos descontados a los docentes por parte de las municipalidades, considerando que estos recursos deben cumplir con un fin específico establecido por ley, resaltando la importancia de una gestión transparente para la correcta administración de los fondos públicos.

Agradecemos de antemano su colaboración y disposición para proporcionarnos la información que corresponda. Quedamos atentos a su pronta respuesta.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**KAROL CARIOLA OLIVA
DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**

**LUIS CUELLO PEÑA Y LILLO
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. KAROL CARIOLA O.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. LUIS CUELLO P.

